



MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO.

INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

MARZO 2024

ACTUALIZADO AL 1-4-2,024

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS.....	2
AVANCES.....	3
INFORME DEL MES DE MARZO 2024.....	4
CONCLUSIONES	5
BIBLIOGRAFÍA.....	6



INTRODUCCIÓN

El municipio de la Democracia es uno de los municipios del departamento de Huehuetenango, que se encuentra ubicado en la parte fronteriza con México. Lo que lo convierte en un lugar de negocio, debido a ello comerciantes de diferentes municipios y departamento vienen y radican en el municipio. En el municipio se hablan dos idiomas: Español y Mam por tal razón en la municipalidad contamos con una persona que domina estos dos idiomas para brindarle una mejor atención a los que visitan la municipalidad.

Este informe sociolingüístico está regulado por el Acuerdo Gubernativo Número 320-2011, de fecha 28 de septiembre del año 2011, el cual es trasladado al PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, y adicionalmente esta información está disponible para la consulta de cualquier interesado en las Unidades de Información Pública.



OBJETIVOS.

1. Promover y practicar los dos idiomas pertenecientes del municipio.
2. Atender a los ciudadanos del municipio de forma bilingüe (Mam-Español) para un mejor servicio.
3. Promover la transparencia y el acceso a la información pública en la municipalidad.



AVANCES

En la municipalidad de la Democracia, para poder brindar una mejor atención a los visitantes y vecinos de la población se ha contratado a una persona bilingüe (mam-español) de esa manera tener una comunicación fluida.

**INFORME DEL MES DE MARZO 2024.**

La ley de acceso a la información pública según el artículo 10 numeral 28 indica que las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con pertenencia lingüística de los usuarios de sus servicios a efecto de adecuarse la prestación de los mismos, a continuación se detalla en la siguiente tabla.

DEPENDENCIA/OFICINA	HABLAN IDIOMA MAM	HABLAN IDIOMA ESPAÑOL	TOTAL.
Recepción	45	20	65
Secretaría	90	30	120
Juzgado de Asuntos Municipales	25	18	43
Dirección Financiera Integrada Municipal	60	30	90
Dirección Municipal de Planificación	30	25	55
Dirección Municipal de la Mujer	90	60	150
Información Pública	0	20	20
Servicios Públicos	0	80	80
Unidad de la Gestión del Ambiente Municipal	50	40	90
Oficina Municipal de la Juventud	60	50	110
Oficina Municipal Agua y Saneamiento	78	64	142
Secretaría Obras Sociales de la Esposa del Alcalde	50	30	80
TOTALES	578	467	1,045



CONCLUSIONES

1. Se brindó un mejor servicio a las personas bilingües del municipio.
2. Fácil acceso a la información pública.
3. Una mayor cobertura de la población.



BIBLIOGRAFÍA

Ley de Idiomas Nacionales, Artículo 10.

Acuerdo Gubernativo Número 320-2011 de fecha 28 de septiembre del año 2011.

Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales.